

ARGENTINA CEREALES S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77º punto 4º, 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, Nro. 19.550, se hace saber de la transformación de "ARGENTINA CEREALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato social se haya inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en contratos al Tomo 154, folio 24006 y Nro. 1978, en fecha 10 de diciembre de 2.003; y sus modificaciones inscriptas en Contratos al Tomo 156, Folio 13.258 y Nro. 1.053 de fecha 5 de julio de 2.005; al Tomo 157, Folio 17.830 y Nro. 1.378 de fecha 24 de Agosto de 2.006; al Tomo 158, Folio 14.982 y Nro. 1.141 de fecha 06 de Julio de 2.007 y al Tomo 159, Folio 15.755 y Nro. 1.291 de fecha 30 de Julio de 2.008; en sociedad anónima y su aumento de capital, según acuerdo de transformación y aumento de capital de fecha 30 de Julio de 2.010.

1) Datos de los socios: DOLORES URANGA, con documento nacional de identidad número 26.046.060, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de mayo de 1.977, empresaria, de estado civil casada en primeras nupcias con Hernán Guérin con domicilio en calle Teodoro García 1847 piso 7º de Capital Federal; IGNACIO VILA OBARRIO, con documento nacional de identidad 16.225.980, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de agosto de 1962, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, casado en primeras nupcias con Valeria Fourcade, con domicilio en Av. Libertador 2168 Piso 10 Dto. B de Capital Federal; ALEJANDRO TORRALVA, con documento nacional de identidad 20.956.701, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de septiembre de 1969, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, casado en primeras nupcias con Guadalupe Zorrilla, con domicilio en Av. Libertador 2498 de Capital Federal, y CARLOS FEDERICO GARCÍA DE COSSIO, documento nacional de identidad 13.242.842, nacido el 08 de Marzo de 1959, empresario, con domicilio en calle Uruguay 1167 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con María José Molina Vivanco,

2) Fecha del instrumento de transformación, cambio de denominación y aumento de capital: 30 de Julio de 2.010.

3) Denominación: ARGENTINA CEREALES S.A. continuadora por transformación de "Argentina Cereales S.R.L.";

4) Domicilio y Sede Social: Avenida Real 9191, Country Golf Rosario L. 127, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades de: 1.- realizar a nombre propio, por cuenta propia o de terceros, corretaje de productos y subproductos agrícolas y ganaderos, operaciones de futuros y opciones, préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o realizarse, compraventa de acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, certificados de participación en fideicomisos. de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la ley de entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público; 2.- prestación de servicio de transporte de mercaderías.

6) Plazo de Duración: La duración será de noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) representado por Doscientos Mil (200.000) acciones nominativas no endosables de un peso (\$ 1) de valor nominal cada acción.-

8) Administración y Fiscalización: Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán dos ejercicios en sus funciones, la Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número, por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Determinándose - en el mismo acto- en dos (2) el número de Directores Titulares quedando designado: DOLORES URANGA como DIRECTORA TITULAR, con el cargo de PRESIDENTE, ALEJANDRO TORRALVA como DIRECTOR TITULAR, con el cargo de VICE-PRESIDENTE, designándose como DIRECTOR SUPLENTE al Sr.: IGNACIO VILA OBARRIO, quienes durarán DOS ejercicios en sus cargos.

Fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550, modificada por la ley 22.903 y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal. Cuando por aumento del Capital resultare excedido el monto indicado en el art. 299, la Asamblea que así lo resolviese debe designar Síndico Titular y Síndico Suplente, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones, sin que sea necesaria reforma del Estatuto.

7) Representación Legal: Corresponde al Presidente y al Vice-Presidente, en caso de renuncia o impedimento del primero.

8) Cierre Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

\$53 112714 Set. 23

LA TOSTADENSE Y CIA. S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación de Reconquista, provincia de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día que: Por acta de Asamblea de fecha 13 de setiembre de 2010 que, ratifica las Actas de Asambleas General Extraordinarias de fecha 27/11/1996 y de fecha 02/02/2001, se dispuso el aumento de capital de la sociedad: La Tostadense y Cía. S.R.L. C.U.I.T. 30-54639386-7, modificándose la cláusula tercera del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: El Capital Social se fija en la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000) dividido en 7.500 cuotas de valor pesos cien (\$ 100,00) cada una y, se halla suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: Jorge Oscar Vanni, 3.600 cuotas de valor pesos cien (\$ 100,00) cada una o sea la suma de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00); Alicia Inés Vanni de Pietropaolo, 2.250 cuotas de valor pesos cien (\$ 100,00) cada una o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00) y, Elsa Analía Vanni de Corgnali, 1.650 cuotas de valer pesos cien (\$ 100,00) cada una o sea la suma de pesos ciento sesenta y cinco mil (\$ 165.000,00).

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

Reconquista, 16 de setiembre de 2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 25

112511

Set. 23

CASTETS Y TANINO S.R.L

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez en lo Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista (SF) del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, se hace saber que el señor Oscar Luis Castets ha transferido cincuenta (50) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y de la que es propietario en la firma: Castets y Tanino S.R.L., a la señora Viviana Graciela Castets, con fecha 1 de Julio de 2010. En consecuencia la cláusula en relación al capital social ha quedado redactada de la siguiente forma: Cláusula Cuarta: El Capital Social es de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en 1.000 (un mil) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, según el siguiente detalle: El Sr. Oscar Luis Castets: 900 cuotas, por un importe equivalente de \$ 90.000 (pesos noventa mil), el Sr. Roberto Oscar Castets 50 cuotas, por un importe de \$ 5.000 (pesos cinco mil), y la Sra. Viviana Graciela Castets 50 cuotas, por un importe de \$5.000 (pesos cinco mil).

Asimismo se modificó la designación de Gerentes.

Designación de Gerentes: Se designa como Gerentes de la sociedad a los Sres. Oscar Luis Castets, Roberto Oscar Castets, y a la Sra. Viviana Graciela Castets.

La sociedad Castets y Tanino S.R.L. consta inscrita bajo el N° 212, al F° 110/11 del Libro 6° de S.R.L. Legajo 2476, con fecha 5 de Agosto de 1985, y sus posteriores modificaciones.

Reconquista, 15 de setiembre de 2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 28

112577

Set. 23

CLINICA PARRA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

Razón Social: Clínica Parra S.R.L.

Modificación al Contrato Social: Los señores María Elba Antonia de Caso, L.C. 1.554.662, nacida el 8 de agosto de 1931, domiciliada en 25 de mayo 25 de esta ciudad, jubilada, por sí misma y en representación de la sucesión del fallecido socio Luis Ambrosio Parra, Víctor Osvaldo Parra, D.N.I. 11.784.564, nacido el día 21 de octubre de 1955, casado en primeras nupcias con Analía Guadalupe Williner, domiciliado en Nicolás Providente 54 de esta ciudad, de profesión comerciante; Leonardo Luis Parra, D.N.I. 12.585.815, nacido el día 15 de noviembre de 1956, casado en primeras nupcias con Mariel Mercedes Ossola, domiciliado en Maipú 159 de esta ciudad, de profesión médico; Lilia Sara Parra, D.N.I. 13.854.102, nacida el día 1 de abril de 1960, casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Eiriz, domiciliada en calle Vélez Sarsfield 1015 de esta ciudad, de profesión médica; Nidia Rosa Parra, D.N.I. 14.338.482, nacida el día 1 de junio de 1961, casada en primeras

nupcias con Gustavo Aníbal Fourcade, domiciliada en José Martí 828 de esta ciudad, de profesión comerciante; Viviana Elena Parra, D.N.I. 17.514.740, nacida el día 7 de diciembre de 1965, de estado civil soltera, domiciliada en 25 de Mayo 25 de esta ciudad, de profesión médica y Oscar Teófilo Parra, D.N.I. 20.177.830, nacido el día 4 de marzo de 1968, casado en primeras nupcias con María Sofía Depetris, domiciliado en 25 de mayo 25 de esta ciudad, de profesión comerciante; todos mayores de edad, de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, únicos componentes de la firma Clínica Parra S.R.L., constituida por instrumento inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nro 341 al folio 176/77 del libro 6° de S.R.L. en Santa Fe el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, convienen en prorrogar el término de duración del contrato social por quince años. En consecuencia, las partes resuelven modificar el punto segundo que quedará redactado de la siguiente manera: Duración: Segunda: La sociedad se constituye por el término de cuarenta años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, ocurrida el día cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, venciendo por lo tanto el día cinco de noviembre de dos mil veinticinco. Este plazo podrá prorrogarse, antes de su vencimiento por decisión de la mayoría del capital, previa autorización del Registro Público de Comercio. También por este instrumento se ratifican en su totalidad las demás cláusulas vigentes a la fecha, del contrato de esta sociedad de responsabilidad limitada.

Plazo de Duración: 40 años. (Vence 5/11/2025)

Rafaela, 8 septiembre de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 38,25 112578 Set. 23

**COMPAÑÍA INDUSTRIAL
CASILDA S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en autos: Compañía Industrial Casilda S.R.L. s/Aumento de Capital - Ampliación de Objeto Social, Expte. N° 1841/10, se hace saber la siguiente publicación en el Boletín Oficial del aumento de capital y la ampliación del objeto social de la sociedad de referencia: Fernando Daniel Zanetti, D.N.I. N° 16.337.289 y Liliana Beatriz Paglialonga, D.N.I. N° 16.628.406; en el carácter de únicos socios y representando la totalidad del capital social de "Compañía Industrial Casilda S.R.L."; conforme acta acuerdo de fecha 18 de junio de 2010, han resuelto de común acuerdo y por unanimidad, lo siguiente:

Aumento de Capital: el aumento de capital social proviene de la existencia de sumas contabilizadas en el rubro aportes de los propietarios en el Balance realizado por el ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2009. Estos deciden capitalizar la suma de pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000) y aumentar en dicha suma el capital social, con lo cual el capital social actual asciende a la suma de pesos trescientos treinta mil (\$ 330.000). En consecuencia la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital Social; El capital social asciende a la suma de pesos trescientos treinta mil (\$ 3300.000) el que se encuentra dividido en tres mil trescientas (3.300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Fernando Daniel Zanetti, la suma de pesos ciento sesenta y cinco mil (\$

165.000) representado por mil seiscientos cincuenta (1.650) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una; el socio Liliana Beatriz Paglialonga, la suma de pesos ciento sesenta y cinco mil (\$ 165.000) representado por mil seiscientos cincuenta (1.650) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una.

Objeto Social: En lo que respecta al objeto social se decide la ampliación misma y al objeto social originario se adiciona: fabricación de varillas tubulares y electrodos de aporte.

En consecuencia la cláusula tercera del Contrato Social quedará redactada de esta forma: Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a) Comercial: la compraventa, representación, distribución, consignación, intermediación, importación y exportación de neumáticos nuevos o recuperados y/o recapados, productos y subproductos de la goma, caucho, bandas, cámaras, ruedas y llantas, sean nuevas o usadas y sus accesorios e insumos materias primas y productos varios y, b) Industrial: la reparación, recapado, pulido, embandado, vulcanizado y recauchutaje de cubiertas de neumáticos para todo tipo de automotores y/o motovehículos así como la fabricación de varillas tubulares y electrodos de aporte. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

§ 41 112417 Set. 23

JORDAN S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación del Directorio de la sociedad JORDAN S.A. por acta de fecha 10 de mayo de 2010. Presidente: Jorge Luis Waiker, con domicilio en calle J. P. López n° 190 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. N° 13.476.175. Vicepresidente: Daniel Antonio Waiker, con domicilio en calle J. B. Justo N° 255 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. N° 13.224.315. Directores Suplentes: Graciela Lidia Alí de Walker, con domicilio en calle C. P. López n° 190 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. N° 14.653.946 y Adriana Zulema Bonafede de Walker, con domicilio en calle J. B. Justo n° 255 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. N° 14.653.930.

Rafaela, 9 de Setiembre de 2010. Fdo. Dra. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 15 112415 Set. 23

SUCESORES DE OSCAR TRUCHET S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SUCESORES DE OSCAR TRUCHET S.R.L. s/Contrato (Expte. N° 657 F° 364 Año 2010), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Social: 05 de Agosto de 2010.

Socios: Diego Fernando Truchet, argentino, de 32 años de edad, nacido el 7 de febrero de 1978, casado en primeras nupcias con Adriana Carina Perondini, comerciante, de apellido materno Rullo, D.N.I. N° 26.336.925, C.U.I.T. 20-26336925-5, domiciliado en calle Estanislao López N° 900 de la localidad de Ramayón, provincia de Santa Fe y el Sr. Martín Enrique Truchet, argentino, de 29 años de edad, nacido el 20 de abril de 1981, soltero, comerciante, de apellido materno Rullo, D.N.I. N° 28.875.031, C.U.I.T. N° 23-28875031-9, domiciliado en calle Estanislao López N° 900 de la localidad de Ramayón, provincia de Santa Fe.

Denominación: Sucesores de Oscar Truchet Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: calle Estanislao López N° 900 de la localidad de Ramayón, provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I) Comerciales: La compraventa y distribución de productos alimenticios, artículos de bazar, perfumería, del hogar, de limpieza e higiene, tienda, zapatería, juguetería, mercería, ferretería y librería, pudiendo intervenir en todas las tareas del proceso de comercialización. II) Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, tambos, propiedad de la sociedad o de terceras personas.

Para lograr el cumplimiento de los objetos indicados la sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar, producir, financiar y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra y venta de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones tanto en el territorio nacional como en el extranjero. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 representado por 1.000 cuotas de \$ 100 cada una, integrando los socios el 25% en éste acto y comprometiéndose a integrar el 75% restante en el plazo de un año contado a partir de la inscripción del contrato social. Las cuotas de capital quedan suscriptas en la siguiente proporción: Diego Fernando Truchet, quinientas (500) cuotas representativas de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y Martín Enrique Truchet, quinientas (500) cuotas representativas de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

Dirección y Administración: La administración social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta.

Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

Autoridades: Socios Gerentes: Martín Enrique Truchet y Diego Fernando Truchet.

Ejercicio Social: cierra el 30 de Abril de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 20 112429 Set. 23

DON BERNARDO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Don Bernardo SRL. Cesión de Cuotas, Designación Gerente y modif. art. 4to, Expte. Nº 772, Fº 368 año 2010, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Cesión de Cuotas: Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 24 de agosto de 2010, María Inés Eberhardt, DNI. 17.452.179, argentina, casada en primeras nupcias con Eduardo Gabriel Melamedoff, domiciliada en Av. 7 de Marzo 2010 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, cede, vende y transfiere a Federico José Eberhardt, DNI. 12.741.659, argentino, divorciado, domiciliado en Av. Mitre 2397 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, 48 (cuarenta y ocho) cuotas partes de DON BERNARDO S.R.L., representativas del 40% del capital Social, por el precio total y definitivo de pesos setenta mil (\$ 70.000); Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas partes de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: La socia Rita Esther Kuchen, setenta y dos (72) cuotas partes, equivalentes a pesos setenta y dos mil (\$ 72.000) y el socio Federico José Eberhardt, cuarenta y ocho (48) cuotas partes, equivalentes a pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000). 3) Designación de Autoridades: Socio Gerente: socio Federico José Eberhardt, DNI. 12.741.659.

Santa Fe, 10 de Setiembre de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 112388 Set. 23

CLINICA DEL VALLE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos: CLINICA DEL VALLE S.R.L. s/Reconducción, Cesión de Cuotas, Administración - Modificación Artículos 3, 4 y 6" (Expediente Nº 705/2.010) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 10 inciso b) de la ley 19.550 y modificatorias, se hace saber: 1) Plazo de Duración: Que por reunión unánime de socios de fecha 13-08-10, se dispuso la reconducción de la sociedad por un plazo de Diez (10) años a contarse de la inscripción de la reconducción ante este Registro Público de Comercio. 2) Cesión de Cuotas: Los Señores Raúl Omar Araña, DNI. 12.884.681 CUIT 20-12884681-7, Marcelo Emilio Bertuzzi, DNI. 16.948.158, CUIT 20-16948158 y Carlos Alberto Gazzo, LE. 6.210.487, CUIT 20-06210487-3, cedieron sus cuotas de capital a favor de los socios: Hugo Edmundo Moroni, LE. 5.411.517 CUIT 20-05411517-3, la cantidad de seiscientos treinta cuatro (634) cuotas de capital social, valor nominal Pesos Diez (10) cada una; Danilo Abraham Simez, D.N.I. 7.883.230, CUIT 20-7883230-5, la cantidad de seiscientos treinta cuatro (634) cuotas de capital social, valor nominal pesos Diez (10) cada una, y Juan Enrique Saurit, DNI. 11.278.006, CUIT 20-11278006-9 la cantidad de Dos (2) cuotas de capital social, valor nominal Pesos Diez (10) cada una. 3) Capital Social: Como consecuencia de la cesión de cuotas, el capital social de \$ 26.000,00, dividido en cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representado por dos mil seiscientos (2.600) cuotas, quedó conformado: Danilo Abraham Símez: un mil doscientas ochenta y nueve (1289) cuotas, Hugo Edmundo Moroni: un mil doscientas ochenta y nueve (1289) cuotas y Juan Enrique Saurit: veintidós (22) cuotas. 3) Administración y Representación Legal: Estará a cargo de Socios Gerentes: Danilo Abraham Símez, D.N.I. 7.883.230. CUIT 20-7883230-5, y Hugo Moroni,

L.E. 5.411.517, CUIT 20-05411517-3. Uso de firma social: en forma conjunta ambos socios gerentes. Secretaría: Santa Fe, 15 de Septiembre de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 25 112552 Set. 23

**CENTRO MEDICO DEL VALLE
S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos CENTRO MEDICO DEL VALLE S.R.L. s/Reconducción, Cesión de Cuotas, Administración - Modificación Artículos 3, 4 y 6 (Expte. Nº 704/2010) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 10, inciso b), de la ley 19.550 y modificatorias, se hace saber: 1) Cesión de Cuotas: Los Señores Marcelo Emilio Bertuzzi, DNI. 16.948.158, CUIT 20-16948158 y Carlos Alberto Gazzo, L.E. 6.210.487, CUIT 20-06210487-3, cedieron sus cuotas de capital a favor de los socios: Hugo Edmundo Moroni, LE. 5.411.517, CUIT 20-05411517-3, la cantidad de trescientas (300) cuotas de capital social, valor nominal Pesos Diez (10) cada una y Danilo Abraham Simez D.N.I. 7.883.230, CUIT 20-7883230-5, la cantidad de trescientas (300) cuotas de capital social, valor nominal Pesos Diez (10) cada una. 2) Capital Social: Como consecuencia de la cesión de cuotas de capital social de \$ 12.000,00, dividido en cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, quedó conformado: a) Socio Danilo Abraham Símez: seiscientos (600) cuotas y b) Socio Hugo Edmundo Moroni: seiscientos (600) cuotas.

Secretaría, Santa Fe, 15 de Septiembre de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 112550 Set. 23

FRANCOVIGH S.A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los accionistas que a partir del 20 de mayo de 2010, de 8 a 13 horas, en la sede de calle Avda. Ovidio Lagos 6298 Rosario, se procederá al pago de dividendos en efectivo aprobado por la Asamblea Ordinaria del 30 de Abril de 2010.

\$ 15 112318 Set. 23

CESAR S.R.L.

CONTRATO

Se ha constituido una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la Razón Social de CESAR S.R.L. y en cumplimiento del art. 10 de la ley 19550 y sus modificaciones se hace saber:

Socios: Norma Magdalena Fernández, argentina, nacida el 26 de enero de 1953,

divorciada de Adalberto Escobar, el 24 de abril de 2007, según resolución 982, del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, con domicilio en calle Virasoro 144, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nro. 10.309.943, de profesión comerciante, Mauro David Escobar, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1980, soltero, con domicilio en calle Mitre 563 de la localidad de Roldán, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nro. 28.256.910, de profesión comerciante.

Fecha del Instrumento de Constitución: 01 de setiembre de 2010.

Razón Social: CESAR S.R.L.

Domicilio: Virasoro 144, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, asociadas a terceros o no, dentro o fuera del país, por menor o por mayor a las siguientes actividades: Prestación de servicios de transporte de pasajeros para el turismo. Prestación de los servicios de turismo contemplados en la Ley Nacional 18829. Adquisición de rodados destinados al transporte de pasajeros, mediante la modalidad de contratos de leasing.

Plazo de Duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 1000 cuotas de \$ 100 (pesos Cien) cada una.

Administración y Representación Legal: Estará a cargo de uno o más gerentes.

Gerente: Socia Norma Magdalena Fernández, DNI. Nro. 10.309.943.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 25 112466 Set. 23

TRANSPORTES DEPEGO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario de la Primera Nominación, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por instrumento de fecha 2 de Julio de 2010, en la sociedad TRANSPORTES DEPEGO S.R.L., la Sra. Luisa Lidia Depego de Monserrat, nacida el 6 de abril de 1934, viuda, LC. 1.130.475, representada por el Sr. Daniel Edgardo Mariatti, DNI. 13.039.693, conforme Poder General otorgado por escritura número 94 de fecha 7 de marzo de 2.003, ha cedido a la Sra. María Alejandra Monserrat, DNI. 14.081.750, argentina, de profesión docente, nacida el 14 de enero de 1961, de apellido materno Depego, domicilia en San Juan 663 de Rosario, casada en primeras nupcias con el Daniel Edgardo Mariatti, ciento dieciséis (116) cuotas de \$ 10 cada una, que representan la suma de Pesos Un Mil Ciento Sesenta (\$ 1.160) del Capital Social, y a la Sra. Andrea Monserrat, DNI. 14.729.677, argentina, de profesión docente, nacida el 28 de diciembre de 1962, casada en primeras nupcias con Christian Agustino Torres, domiciliada en calle Rioja 529 de Rosario, de apellido materno Depego, ciento dieciséis (116) cuotas de \$ 10 cada una, que representan la suma de Pesos Un Mil Ciento Sesenta (\$ 1.160) del Capital Social.

\$ 17 112460 Set. 23

CASTILLO BLANCO S.R.L.

CONTRATO

Cumplimentando las disposiciones del art. 10 inc. a de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación en oportunidad de la constitución de CASTILLO BLANCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

1) Socios: Fabricio Magalhaes Castelan, brasileño, nacido el 1° de Mayo de 1978, en la ciudad de San Pablo, Estado de San Pablo, República Federativa del Brasil, titular de pasaporte brasilero N° CZ811016, estado civil soltero, con domicilio en Avenida Nove de Julho 5328 Jardins, ciudad de San Pablo, Estado de San Pablo, República Federativa del Brasil, de profesión comerciante, y Rafael Rea Neto, brasileño, nacido el 28 de Mayo de 1984, en la ciudad de San Pablo, Estado de San Pablo, República Federativa del Brasil, titular de pasaporte brasilero N° CZ810612, estado civil soltero, con domicilio en Avenida Nove de Julho 5328, Jardins, ciudad de San Pablo, Estado de San Pablo, República Federativa del Brasil, de profesión comerciante.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 02 de setiembre de 2010.

3) Denominación: CASTILLO BLANCO S.R.L.

4) Domicilio Social: San Martín 862, Piso 6, Of. 611, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero las siguientes operaciones: comercialización, fraccionamiento, distribución, venta por mayor y/o menor, exportación e importación de productos alimenticios, aceites comestibles, frutas y derivados de la industria alimentaría recipientes y contenedores destinados a almacenar aceites comestibles y productos alimenticios. La sociedad podrá realizar operaciones de importación o exportación de bienes vinculados con su objeto social.

6) Plazo de Duración: cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) divididos en cien (100) cuotas sociales de pesos Dos Mil (\$ 2.000) cada una valor nominal. Integración: 25% en efectivo a la constitución Saldo en efectivo a los dos años desde la celebración del contrato. Suscripción: Rafael Rea Neto suscribe noventa (90) cuotas de capital representativas de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000); Fabricio Magalhaes Castelan suscribe diez (10) cuotas de capital representativas de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).

8) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes que podrán ser socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. El o los gerentes tendrán uso de la firma social que en todos los casos estará precedida por el sello de la sociedad y su firma se seguirá de la denominación Gerente. Ha sido designado gerente el Sr. Gonzalo Di Pinto, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 21 de enero de 1979, titular de D.N.I. 27.059.864, C.U.I.L. 20-27059864-2, domiciliado realmente en Pasaje Colombo 1213 de la ciudad de Rosario.

9) Fiscalización: por todos los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 30 112386 Set. 23

ELECTRICIDAD CENTRO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de ELECTRICIDAD CENTRO S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Salomón Gabriel Marcelo, argentino, nacido el 19 de abril de 1.965, D.N.I. 17.324.221, casado en primeras nupcias con Fabiana Inger, domiciliado en calle Catamarca N° 2463, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; Salomón Mario, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1.937, L.E. 4.616.459, casado en primeras nupcias con Olinda Ebressi, domiciliado en la calle Pueyrredón N° 348, piso 5to, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; y Salomón Daniel Adolfo, argentino, nacido el 29 de enero de 1.973, D.N.I. 22.955.831, soltero, domiciliado en calle Pueyrredón N° 348, piso 5to, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

2) Fecha del instrumento de constitución: 09 de agosto de 2.010.

3) Denominación: ELECTRICIDAD CENTRO S.R.L.

4) Domicilio: Paraguay N° 1066, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por Objeto la comercialización, importación, exportación, compra y venta de materiales eléctricos, telefonía e iluminación. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: Treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ochocientas cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Gabriel Marcelo Salomón suscribe cuatrocientas cuotas sociales, Mario Salomón suscribe doscientas cuotas sociales y Daniel Adolfo Salomón suscribe doscientas cuotas sociales.

8) Administración, dirección, representación social y fiscalización: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no, que tendrán el carácter de Gerentes, designándose como tales a los socios: Salomón Gabriel Marcelo, Salomón Mario, Salomón Daniel Adolfo.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

\$ 28 112528 Set. 23

CAMPOS DEL SOL S.R.L.

RECTIFICACION

Fecha del Instrumento Constitutivo: 28 de Julio de 2010.

Denominación Social: CAMPOS DEL SOL S.R.L.

Domicilio: Pje. Manuel García 3897 Piso 3 Dto. 1 Rosario, Provincia de Santa Fe.

Uso de Firma: Los Socios usarán sus propias firmas con el Aditamento de Socio Gerente precedida de la denominación social. Actuando en forma Indistinta.

§ 15 112325 Set. 23

PANAMERICAN CARGO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 8.

Fecha: 19/03/2010.

Nuevo Directorio Aprobado

Presidente: Daniel Omar Rey, DNI. 11.613.909, domicilio Moreno 2227, Rosario, Santa Fe. Directora Suplente: Silvia Rodríguez Soto 14.758.571. Domicilio: Moreno 2227, Rosario, Santa Fe.

Nuevo Domicilio Legal calle Pasco 1478 Rosario, Santa Fe.

§ 15 112414 Set. 23

URISAN S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Urisan S.R.L. mediante instrumento de fecha 14 de Setiembre del año 2010, Nro. 2655/2010, se dispone la disolución de la sociedad, y se nombra como liquidador al Sr. Luis Romairone.

§ 15 112513 Set. 23

CRESTALE PROPIEDADES S.A.

CAMBIO DE SEDE

Crestale Propiedades S.A. Se hace saber que por instrumento de fecha 17 de Agosto del 2010 la sede social se fija en la calle Córdoba Nº 1452 Piso 10 Depto. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 15 112474 Set. 23

SOLARES NORTE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

El día 14/9/10 los socios de Solares Norte S.R.L., Sebastián Juan Aníbal Villarreal, D.N.I. 26.467.387, Diego Rodrigo Fantín, D.N.I. 21.103.401 y Marisa Guadalupe Bertossi, D.N.I. 22.282.145, han decidido por unanimidad establecer la sede social en la calle Italia 877 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

§ 15 112544 Set. 23

CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS Y CIVILES S.R.L.

CONTRATO

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS Y CIVILES S.R.L..

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en La Paz 1627 de la localidad de Rosario. Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país y del extranjero. Duración: El término de duración se fija en cinco años a partir de la inscripción de la presente reactivación ante el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de un negocio de construcciones de obras públicas y privadas, civiles, industriales, ferroviarias, de arquitectura, proyecto de ingeniería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos, dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: cuatro mil ochocientas cuotas representativas de cuarenta y ocho mil pesos han sido suscriptas y ya integradas por cada uno de los socios y cinco mil doscientas cuotas son suscriptas de la siguiente manera: dos mil novecientas sesenta y ocho por el Socio Roberto Horacio Orłowski representativas de capital veintinueve mil seis cientos ochenta pesos y el Socio Diego Roberto Orłowski suscribe dos mil doscientas treinta y dos cuotas representativas de Capital veintidós mil trescientos veinte pesos; la integración de dicho Capital se efectúa totalmente en efectivo de la siguiente forma: el veinticinco por ciento o sea la suma de trece mil pesos, en este acto, según depósito efectuado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.; Agencia Tribunales, cuya constancia se acompaña al presente contrato, y el remanente, el setenta y cinco por ciento o sea la suma de treinta y nueve mil pesos, dentro de los doce meses de la fecha del contrato. De esta manera el capital de \$ 100.000.00 (pesos cien mil) esta representado por 10000 (diez mil) cuotas de \$ 10.00 (pesos diez) cada una, que los socios han suscripto así el socio Roberto Horacio Orłowski ha suscripto 5708 (cinco mil setecientos ocho) cuotas sociales de \$ 10.00 (pesos diez) cada una o sea un capital de \$ 57.080.00 (pesos cincuenta y siete mil ochenta) y el socio Diego Roberto Orłowski ha suscripto 4292 (cuatro mil doscientas noventa y dos) cuotas sociales de \$ 10.00 (pesos diez) cada una o sea un capital de \$ 42.920.00 (pesos cuarenta y dos mil novecientos veinte). Administración, Dirección y Representación: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de Roberto Horacio Orłowski quien revestirá a tal fin el carácter de socio gerente. En el uso de la firma acompañará el sello impreso o manuscrito con la denominación CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS Y CIVILES S.R.L. y con el aditamento de SOCIO GERENTE. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados por los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9 con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. Fiscalización: Reunión de socios. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo Nº 160 de la Ley 19550. Podrá

establecerse un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo N° 158 de la citada Ley Balance General y Resultados. La Sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año, fecha en que se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un Estado de Resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el Balance General por intermedio del gerente, se convocará a una reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y su consideración, en la forma que prevé, para dichas reuniones, la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez días corridos a contar de la fecha fijada para la reunión de socios no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El Balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio y puesto a consideración de los socios con quince días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinará el 5% (cinco por ciento) para la constitución de la Reserva Legal hasta que la misma alcance el 20% (veinte por ciento) del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del artículo N° 70 de la Ley 19550. Salvo lo dispuesto en el artículo N° 71 de la misma Ley, para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo N° 71 de la Ley 19.550 las pérdidas de capital que insuman el capital social, no importarán la disolución de la sociedad, si los socios acuerdan su reintegro Cesión de Cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirir sus cuotas en proporción a su participación social. El socio que se propone ceder deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, por medio de la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y forma de pago. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración. Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores continuarán en la Sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la Sociedad y en sus relaciones con la misma quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores. Disolución y Liquidación: La Sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo N° 94 de la Ley 19.550. En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato, decidan nombrar a un

liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los treinta días de haber entrado la Sociedad en ese estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 101 a 112 de la Ley 19550, e instrucciones de los socios. Realizado el Activo y cancelado el Pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) Se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Duodécima: Diferencias entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la Sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios, expresamente renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal.

§ 113 112357 Set. 23

DROGUERIA PROVIMED S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 27 de abril de 2010:

1) EL Señor Orlando Daniel Iudica, D.N.I. 14.392.499, argentino, nacido el 22 de Febrero de 1962, empresario, divorciado, con domicilio en calle Tucumán 1969 de la ciudad de Funes cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tenía de la Sociedad Droguería Provimed S.R.L. a favor del Señor Oscar Julio Cayetano Ruyu, D.N.I. 10.495.672, argentino, soltero, nacido el 9 de julio de 1952, Contador Público, con domicilio en calle Dorrego 1815 de la ciudad de Rosario.

2) La Sra. Gabriela Susana Mauri, D.N.I. 21.545.160, nacida el 16 de abril de 1970, divorciada, empresaria con domicilio en calle Mendoza 681 Piso 3 de la ciudad de Rosario, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tenía de la Sociedad Droguería Provimed S.R.L. a favor del Señor Oscar Julio Cayetano Ruyu, D.N.I. 10.495.672, argentino, soltero, nacido el 9 de julio de 1952, Contador Público, con domicilio en calle Dorrego 1815 de la ciudad de Rosario.

3) Como consecuencia de la cesión de derechos, las cuotas sociales de Provimed S.R.L. quedan de la siguiente manera 100% el Señor Oscar Julio Cayetano Ruyu, quien actuará como socio Gerente.

§ 18 112379 Set. 23

TRANSPORTE HUGO POU S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Socios: Hugo Omar Pou, argentino, nacido el 23/03/1949, comerciante, casado en primeras nupcias con Edemilda Dominga Coletta, domiciliado en Urquiza 220 de Capitán Bermúdez, L.E. 5.410.902; Lorena Mariel Pou, argentina, nacida el 4/09/1979, comerciante, soltera, domiciliada en Urquiza 220 de Capitán Bermúdez, D.N.I. 27.539.980, y Natalia Cecilia Pou, argentina, nacida el 26/12/1983, docente de nivel

inicial, soltera, domiciliada en Urquiza 220 de Capitán Bermúdez, D.N.I. 30.630.330

Primero: Prórroga del plazo de duración de la sociedad por un período de cinco años contados a partir del vencimiento de la misma, el plazo de duración se fija en diez años contados a partir de la inscripción de la sociedad en el registro público de comercio, se establece el nuevo vencimiento para el día 8 de Setiembre de 2015.

Segundo: Aumento del Capital social hasta llevarlo a la suma de cien mil pesos

Tercero: El capital social es suscripto de la siguiente manera: Hugo Omar Pou quinientas cuotas que representan cincuenta mil pesos; Lorena Mariel Pou, doscientas cincuenta cuotas que representan veinticinco mil pesos; y Natalia Cecilia Pou, doscientas cincuenta cuotas que representan veinticinco mil pesos.

Cuarto: El capital se integra de la siguiente manera: los doce mil pesos iniciales fueron integrados ya en su totalidad y los ochenta y ocho mil pesos restantes, se integran: en efectivo en este acto el 25%, o sea, la suma de veintidós mil pesos, y el 75% restante, o sea, la suma de sesenta y seis mil pesos, en efectivo, dentro de los seis meses de la fecha.

Capitán Bermúdez, 6 de Setiembre de 2010.

§ 19 112472 Set. 23

ARGOM S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Néstor Fabián Tamagno, D.N.I. 17.093.840, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Abril de 1965, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Griselda Noemí Gómez, con domicilio en Castro Barros 4939, de la ciudad de Rosario; Griselda Noemí Gómez, DNI 17.817.576, de nacionalidad argentina, nacida el 8 de Mayo de 1966, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Néstor Fabián Tamagno, con domicilio en Castro Barros 4939, de la ciudad de Rosario; y Luis Roberto Medina, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de Julio de 1971, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Perú 620, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de instrumento de constitución: 30 de agosto de 2010.

3) Denominación Social: Argom S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Avellaneda 2430, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, y/o comercialización, y/o importación, y/o representación y distribución de artículos de caucho y goma, maquinarias y accesorios para gomerías; reconstructoras de neumáticos, motos, bicicletas y/o de sus insumos y accesorios; por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros.

6) Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) divididos en nueve mil (9.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Tamagno Néstor Fabián, cuatro mil cincuenta (4050) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una y que representan pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500) correspondientes al cuarenta por ciento del capital (45%), integrando en este acto y en efectivo el treinta por ciento (30%) de la

suscripción, es decir la suma de pesos doce mil ciento cincuenta (\$ 12.150); y el saldo, la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350) será integrado también en dinero efectivo y dentro de los veinticuatro meses (24) contados a partir de la firma del presente contrato social. Griselda Noemí Gómez, cuatro mil cincuenta (4050) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una y que representan pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500) correspondientes al cuarenta y cinco por ciento del capital (45%), integrando en este acto y en efectivo el treinta por ciento (30%) de la suscripción, es decir la suma de pesos doce mil ciento cincuenta (\$ 12.150), y el saldo, la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350) será integrado también en dinero efectivo y dentro de los veinticuatro meses (24) contados a partir de la firma del presente contrato social. Luis Roberto Medina, novecientas cuotas (900) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada uno y que representan pesos nueve mil (\$ 9.000) correspondientes al diez por ciento del capital (10%), integrando en este acto y en efectivo el treinta por ciento (30%) de la suscripción, es decir la suma de pesos dos mil setecientos (\$ 2.700), y el saldo, la suma de seis mil trescientos (\$ 6.300) será integrado también en dinero efectivo y dentro de los veinticuatro meses (24) contados a partir de la firma del presente contrato social.

8) Administración y fiscalización: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Se desempeñarán como Socios Gerentes el señor Néstor Fabián Tamagno y la Señora Griselda Noemí Gómez. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: corresponde a los socios gerentes.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 46 112358 Set. 23

PAPEL PACK ENVASES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados Papel Pack Envases S.R.L. s/Contrato - Expte. N° 2528/2010, se hace saber lo siguiente:

Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones. Quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos, etc. siendo los honorarios a cargo del socio que los designe.

Rosario, 17 de Septiembre de 2010. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 15 112381 Set. 23

DROGUERIA PROVIMED S.R.L.

DISOLUCION

En la ciudad de Rosario a los 7 días del mes de mayo de 2010, el Sr Oscar Julio Cayetano Ruyu, D.N.I. 10.495.672, argentino, soltero, nacido el 9 de julio de 1952, Contador Publico, con domicilio en calle Dorrego 1815 de la ciudad de Rosario, único socio de Droguería Provimed S.R.L., inscripta en Contratos al Tomo 154, Folio 1986, N° 231 de

fecha 21 de enero de 2003; resuelve la disolución y liquidación de Droguería Provimed S.R.L.. Actuando él como liquidador.

§ 15 112380 Set. 23

ARGRAIN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La Asamblea anual de accionistas celebrada el día 12 de febrero de 2010, eligió por decisión unánime el siguiente directorio por el término de un (1) ejercicio.

Presidente: Sr. Rafael Jorge Otheguy, apellido materno Elorza, D.N.I. 7.764.861, nacido el 13 de enero de 1946, casado, domicilio real y constituido en Santiago 780 de Rosario, argentino, de profesión Contador Público.

Director-Suplente: Sr. José Enrique Martínez, apellido materno Tejeda, D.N.I. 7.624.123, nacida el 6 de abril de 1949, casado, domicilio real y constituido en Lavalle 5 Bis de Rosario, argentino, de profesión Contador Público.

§ 15 112462 Set. 23

AGRICOLA INTEGRAL S.R.L.

DEMAGRO S.R.L.

CAMBIO DE DENOMINACION

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la publicación del cambio de denominación de la sociedad AGRICOLA INTEGRAL S.R.L., la que pasará a denominarse DEMAGRO S.R.L., quedando la cláusula Primera del contrato social redactada de la siguiente manera:

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de DEMAGRO S.R.L. Bajo la denominación DEMAGRO S.R.L. continúa funcionando la sociedad anteriormente denominada AGRICOLA INTEGRAL S.R.L.

§ 15 112523 Set. 23

RGJ BUENOS AIRES 4171 S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado publicar la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada RGJ BUENOS AIRES 4171 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con las siguientes características: Datos personales socios: Héctor Raúl Bollatti, argentino, nacido el 18 de setiembre de 1966, D.N.I. 17.807.455, soltero, empleado, domiciliado en Pje Carranza 3910, Rosario, María Luz Guadalupe Cornejo Bollatti, argentina, nacida el día 7 de diciembre de 1988, D.N.I. 34.087.897, soltera, empleada, domiciliada en calle Buenos Aires 4171, Rosario y Lautaro Jesús Conejo Bollatti, argentino, nacido el 3 de noviembre

de 1990, D.N.I. 35.293.126, soltero, empleado, domiciliado en calle Buenos Aires 4171, Rosario.

Fecha de Constitución: 5 de julio de 2010.

Denominación Social: RGJ BUENOS AIRES 4171 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio de la Sede Social: Buenos Aires 4171, Rosario.

Objeto Social: compra, venta, permuta, fabricación de bienes muebles y/o inmuebles, fabricación, comercialización, producción, exportación e importación de bienes muebles;

Plazo de Duración: treinta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio;

Capital Social: Pesos cien mil.

Administración y Fiscalización: a cargo de María Luz Guadalupe Cornejo Bollatti y Lautaro Jesús Cornejo Bollatti, a quienes se designa en el cargo de gerentes, la fiscalización será ejercida por los socios.

Organización de la Representación: a cargo de Maria Luz Guadalupe Cornejo Bollatti y Lautaro Jesús Cornejo Bollatti, quienes administrarán usando su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

§ 23 112448 Set. 23

SMART MEDICAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez del Registro Público de Comercio dentro de los autos caratulados: SMART MEDICAL S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Expte. Nº 1216/10, se informa a los interesados que en fecha 05/05/2010 el socio Sr. Rene Hernán Bernardini, D.N.I. 6.029.362, vendió a la Sra. Domínguez María Florencia, D.N.I. Nº 30.048.275, ochocientos treinta y tres (833) cuotas sociales, por el valor de la suma ocho mil trescientos treinta (\$ 8.330), a la Sra. Domínguez Silvina D.N.I. 31.681.981, ochocientos treinta y tres (833) cuotas sociales, por el valor de la suma ocho mil trescientos treinta (\$ 8.330), y al Sr. Domínguez Federico Ignacio, D.N.I. 34.238.648, ochocientos treinta y cuatro cuotas sociales, por el valor de la suma de ocho mil trescientos cuarenta (\$ 8.340.).

§ 15 112480 Set. 23

AGRO AFA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Walter Elio Ernesto Sabatini, D.N.I. 30.517.160, nacido el 14-03-84, domiciliado en Gral. Paz 5416 - Rosario, soltero y Juan Alberto Sabatini, D.N.I. 13.169.624, nacido el 20-07-57, domiciliado en Gral. Paz 5416, Rosario, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Pizzumo, ambos argentinos, comerciantes y hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 15-06-2010.

3) Razón social: AGRO AFA S.R.L.

- 4) Domicilio: Gral. Paz 5416 - Rosario.
5) Objeto social: Comercialización de agroquímicos.
6) Plazo de duración: Cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
7) Capital social. \$ 50.000.00.
8) Administración: A cargo del Gerente Juan Alberto Sabatini.
9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.
10) Representación legal: A cargo de uno o varios Gerentes socios o no. En el ejercicio de la administración los Gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única de prestar fianza y/o garantía a favor de terceros por operaciones, asuntos o negocios ajenos a la Sociedad. En uso de sus facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social los Gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y de forma consagran para el mandato de administrar.
11) Fecha de cierre de] ejercicio: 30 de junio.
\$ 16 112556 Set. 23

ADMINISTRADORA MF S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 27 de Agosto de 2010 Adolfo Luis Rouillon y Fernando Pedro Lépori renuncian a sus cargos de Presidente y Vice-Presidente respectivamente, así como José Manuel Robledo y Pablo Fernando Romano renuncian a sus cargos de directores suplentes. La nueva composición del Directorio para los próximos tres ejercicios es la siguiente: Presidente: Carina Alejandra Bolcato, argentina, nacida el 15 de diciembre de 1969, D.N.I. Nº 21.422.072, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea Nº 3100 de la ciudad de Fúnes. Director suplente: María Julieta Romano, argentina, nacida el 11 de febrero de 1977, D.N.I. Nº 25.750.269, con domicilio en calle Los Robles Nº 510 de la ciudad de Funes.
\$ 16 112475 Set. 23

PEPERON S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDAES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 6 de Julio de 2010 Graciela Lucía Monti renuncia a su puesto como Presidente del Directorio de PEPERON S.A., cargo que pasa a estar ocupado por quien era el director suplente, Fernando Pedro Lépori. Como directora suplente se designa a Virginia Montorfano. La nueva composición del Directorio es la siguiente: Presidente: Fernando Pedro Lépori, argentino, nacido el 24 de abril de 1968, D.N.I. Nº 20.199.877, con domicilio en calle Pasaje Verano Nº 2375 de la ciudad de Rosario. Director suplente: Virginia Montorfano, paraguaya, nacida el 12 de enero de 1927, D.N.I. Nº 93.493.044, con domicilio en calle Mitre Nº 1035 Piso 5 Depto. "D" de la

ciudad de Rosario.

§ 16 112475 Set. 23

INALMAR S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de INALMAR S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) Datos de los socios: Sebastián España, argentino, D.N.I. N° 22.535.204, estado civil casado, nacido el 19 de Diciembre de 1971, con domicilio en calle Paraguay 102 de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público; Juan Sebastián Cura, argentino, D.N.I. N° 22.592.294, estado civil soltero, nacido el 28 de Febrero de 1972, con domicilio en Ruta 34S N° 4444 de la ciudad de Funes, de profesión Licenciado en Administración de Empresas; y Fabián Francisco Estruch, argentino, D.N.I. 22.716.755, estado civil casado, nacido el 11 de Abril de 1972, con domicilio en pasaje La Victoria 1331 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión Empleado.

2) Fecha de Constitución: 10 de Setiembre de 2010.

3) Denominación: INALMAR S.R.L.

4) Domicilio: Córdoba N° 1438 piso 4 oficina "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: producción y comercialización de piletas, aguadas, tanques, losetas, ladrillos, cerámicos, bebederos, aguadas, bordes térmicos, piscinas, reservorios de agua.

6) Plazo de Duración: 50 (Cincuenta) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: La suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) divididos en Sesenta (60) cuotas partes de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una.

Cada socio suscribe igual proporción.

8) Administración, Dirección y Representación Legal: La gerencia estará a cargo de todos los socios/quienes ejercitan la representación legal y la dirección de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 27 112473 Set. 23

INFOMAS S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Jorge José Paquez, argentino, comerciante, de 25 años de edad, nacido el 18 de diciembre de 1979, D.N.I. N° 27.934.136, soltero, con domicilio en calle Amenábar 2624, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Sebastián Rodolfo Masciarelli, argentino, empleado, de 31 años de edad, nacido el 16 de marzo de 1974, D.N.I. N° 23.914.095, soltero, con domicilio en calle 1109 N° 2685, de la ciudad de

Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Disolución: 10 de mayo de 2010

3) Razón Social: INFOMAS S.R.L.

4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la distribución y venta por mayor y menor de artículos de librería, juguetería, marroquinería, papeles y cartones en todas sus variantes, materiales de embalajes; insumes, equipos, repuestos y accesorios de oficina y computación; volantes, folletos y elementos publicitarios.

5) Nombramiento Liquidador: Se procede a designar como liquidador al socio gerente señor Jorge José Paquez, argentino, comerciante, nacido el 18 de diciembre de 1979, D.N.I. N° 27.935.136, soltero, con domicilio en calle Amenábar N° 2624, de la ciudad de Rosario.

§ 17 112547 Set. 23

PIEDRA NEGRA S.R.L.

RENUNCIA DE GERENTE

En la ciudad de Rosario, a los 18 días del mes de agosto de 2010 se reunieron la totalidad de los socios de PIEDRA NEGRA S.R.L., en la dirección de la sede social, quienes han resuelto por unanimidad: a) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Gabriel Carlos Fernández al cargo de Gerente de PIEDRA NEGRA S.R.L.; y b) Resolver fijar en uno (1) el número de gerentes sociales; c) Ratificar en el cargo de Gerente, para que siga actuando como tal, con todas las facultades de administración y representación inherentes al cargo al Sr. Arturo Víctor Trini, D.N.I. 12.788.732, argentino, de apellido materno Lalli, nacido el 27 de abril de 1957, estado civil casado en segundas nupcias con la Sra. Florencia Anatlilde Frutos, con domicilio en Montevideo 5596 de la ciudad de Rosario, empresario.

§ 15 112521 Set. 23

AGRO-WEB S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Walter Elio Ernesto Sabatini, D.N.I. 30.517.160, nacido el 14-03-84, domiciliado en Gral. Paz 5416 - Rosario, soltero y Juan Alberto Sabatini, D.N.I. 13.169.624, nacido el 20-07-57, domiciliado en Gral. Paz 5416, Rosario, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Pizzurno, ambos argentinos, comerciantes y hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento de reconducción: 07-06-2010.

3) Razón social: AGRO-WEB S.R.L.

4) Domicilio: Gral. Paz 5416 - Rosario.

5) Objeto social: Comercialización de agróquímicos.

6) Plazo de duración: Un año a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social. \$ 30.000.00

8) Administración: A cargo del Gerente Juan Alberto Sabatini.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Representación legal: A cargo de uno o varios Gerentes socios o no. En el ejercicio

de la administración los Gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única de prestar fianza y/o garantía a favor de terceros por operaciones, asuntos o negocios ajenos a la Sociedad. En uso de sus facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social los Gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y de forma consagran para el mandato de administrar.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

§ 16 112557 Set. 23

SANDOR S.A.

CONTRATO

En cumplimiento del Art. 10 de la ley 19.550, comuníquese la constitución de SANDOR S.A. en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 22 días del mes de Marzo del año 2007, por instrumento privado con firmas certificada ante el Escribano Fabián Edgardo Tosini titular del Registro N° 346 de la localidad de Rosario, Socios: Silvia Irma Susana Villani, argentina, nacida el 08/05/1949, abogada, divorciada, con domicilio en calle Italia 1867 primer piso Dpto. "A" de Rosario, D.N.I. 6.031.210; Rubén Darío Pereira Villani, argentino nacido el 09/06/1980, abogado, soltero, domiciliado en calle Italia 1867 primer piso Dpto. "A" de Rosario, D.N.I. 28.101.215; todas personas capaces. Denominación de la Sociedad: SANDOR S.A. Domicilio de la Sede Social: Av. Pellegrini 1729 1° "C", de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Duración: 99 años contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por Objeto Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria y Constructora: La compraventa, financiamiento, comercialización y construcción, remodelación o restauración de obras de Arquitectura e Ingeniería, locación, permuta de todo tipo de bienes inmuebles, urbanización, subdivisiones, someter a división por el régimen de prehorizontalidad y/o propiedad horizontal, loteos, administración y cualesquiera otra operaciones de rentas inmobiliarias, las que solamente se realizarán con bienes de propiedad de la Sociedad, con exclusión de toda actividad del Art. 299 inc. 4 de la ley 19.550. 2) Comercial: la compraventa, distribución, consignación y representación de elementos, productos y materiales para la construcción, bienes muebles registrables decoración, saneamiento, equipos y accesorios para gas, electricidad, telefonía y aire acondicionados, tanto familiar como industriales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por estos Estatutos. Artículo 3º - La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, quienes en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deben designar un

Presidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. La representación de la sociedad corresponde al Presidente, en caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, el vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación. Los cargos de Presidente y Vicepresidente serán renovados anualmente. Integración del Directorio: Presidente: Rubén Darío Pereira Villani. Vicepresidente: Silvia Irma Susana Villani. Director Suplente: Sabrina Natalia Pereira Villani. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

§ 42 112525 Set. 23

FERTILIZANTES FULLTEC S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art.10 de la Ley 19550 FERTILIZANTES FULLTEC S.R.L., hace conocer, según resolución adoptada unánimemente por sus socios en fecha 20 de agosto de 2010, la cesión de cuotas sociales del socio Enrique Parodi, quien vende, cede y transfiere en forma onerosa a su valor nominal sus cuotas sociales que a dicha fecha suman un total de 540 y que a su valor de \$ 100 cada una totalizan un capital de \$ 54.000 de la siguiente manera: al Señor Flavio Jun Shirata 270 cuotas de \$ 100 cada una y al Señor Juraci Pinheiro 270 cuotas de \$ 100 cada una, percibiendo en efectivo la suma de \$ 54.000 de plena conformidad. El Capital Social que es actualmente de \$ 180.000 dividido en 1.800 cuotas de \$ 100 cada una, queda conformado de la siguiente manera: Diego Parodi 1.260 cuotas de capital o sea la suma de \$ 126.000; Flavio Jun Shirata 270 cuotas de capital o sea la suma de \$ 27.000; y Juraci Pinheiro 270 cuotas de capital o sea la suma de \$ 27.000.

Los socios ratifican y confirman las cláusulas y condiciones del Contrato Social vigente que no hubieran sido modificadas por el presente.

§ 18 112469 Set. 23

FECCIA Y BATTISTONI S.R.L.

PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que:

Primero: Por acta de reunión de socios de fecha 14 de Septiembre de 2010 se decidió prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por el término de 5 (Cinco) años, venciendo en consecuencia el día 1 de Octubre del año 2015.

Segundo: por acta de reunión de socios de fecha 16 de Septiembre de 2010 se decidió aumentar el capital quedando la cláusula cuarta del contrato redactada de la siguiente forma: Cláusula Cuarta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil y 00/100 (\$ 60.000,00) dividido en seis mil (6.000) cuotas de Pesos Diez y 00/100 (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: El Señor Jorge Omar Feccia la cantidad de Tres mil (3.000) cuotas que representan un capital de Treinta

Mil y 00/100 (\$ 30.000,00) y el Señor Genaro Alberto Feccia la cantidad de Tres mil (3.000) cuotas que representan un capital de Pesos Treinta Mil y 00/100 (\$ 30.000,00). De sus respectivas suscripciones y en proporción a éstas, los socios integran en este acto en efectivo, la suma de pesos Trece mil setecientos cincuenta y 00/100 (\$ 13.750,00), comprometiéndose a integrar el 75% restante o sea la suma pesos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y 00/100 (\$ 41.250,00) también en efectivo en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha de la presente acta.

\$ 17 112536 Set. 23

EREVAN S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes de la sociedad; Arturo Carlos Kekedjian, argentino, nacido el 24 de abril de 1947, L.E. 6.068.971, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con la señora Antonia Liliana Gulam, D.N.I. 6.031.641, con domicilio en calle San Luis Nº 2666 Piso 1 de la ciudad de Rosario; Ignacio Kekedjian, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1980, D.N.I. 28.394.241, de profesión Contador Público, estado civil soltero, domiciliado en calle San Luis Nº 2666 Piso 1, de la ciudad de Rosario; y Martín Kekedjian, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1978, D.N.I. 26.700.505, de profesión Comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle San Luis Nº 2666 Piso 1, de la ciudad de Rosario.

2) Denominación social: EREVEN S.A.

3) Domicilio: San Luis Nº 2666 Piso 1, Rosario.

4) Objeto social: La fabricación y comercialización mayorista y/o minorista, de prendas de vestir, indumentaria y sus accesorios y demás artículos textiles, pudiendo importar y/o exportar los artículos mencionados, adquirir y/u otorgar franquicias relacionadas al objeto, importar y comprar maquinarias y/u otros bienes inherentes al cumplimiento del objeto social, ejercer u otorgar operaciones que impliquen la representación, consignación y mandato para la venta, distribución, importación y/o exportación de prendas de vestir, indumentaria y sus accesorios y demás artículos textiles.

5) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital social: Cincuenta Mil (\$ 50.000).

7) Administración; La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros titulares, quienes duraran en sus funciones dos ejercicios.

Designación de Cargos

Presidente: Martín Kekedjian; Director Titular: Ignacio Kekedjian; Director Suplente: Arturo Kekedjian.

8) Organización de la representación: estará ejercida en forma conjunta por Martín Kekedjian, en su carácter de Presidente y por Ignacio Kekedjian, en su carácter de Director Titular.

9) Fiscalización: la ejercerán los mismos socios procediendo a contratar anualmente a una Auditoría Externa.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el último día del mes de Febrero de cada año.

\$ 24 112482 Set. 23

T&T LOGISTICA S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Leonardo Maximiliano Tacain, argentino, comerciante, nacido el 12 de febrero de 1978, D.N.I. N° 25.982.609, soltero, con domicilio en calle Amenábar n° 546 de la ciudad de Rosario; Bruno Damián Testa, argentino, Contador Público, nacido el 3 de mayo de 1977, D.N.I. N° 25.750.615, casado con Leticia Impallari, con domicilio en calle Dorrego n° 627 piso 9 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario; Manuel Vicente González, argentino, comerciante, nacido, el 20 de mayo de 1953, D.N.I. N° 10.591.036, divorciado en Ira nupcias fecha sentencia 26/10/1984, con domicilio en calle República del Líbano 2238 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; Matías Facundo Sacco, argentino, comerciante, nacido el 8 de Enero de 1982, D.N.I. N° 29.257.755, casado con Paula Carolina Cella, con domicilio en calle Mariani N° 4114 PB "D" de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

2) Fecha Instrumento de Constitución 5 de Julio de 2.010.

3) Razón Social: T&T LOGISTICA S.R.L.

4) Domicilio: El domicilio social es calle Sarmiento N° 2434, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la prestación integral de servicios de transporte, distribución y logística de encomiendas y paquetería de todo tipo, realizada ya sea con vehículos propios como de terceros, incluyendo la gestión del almacenamiento, manipulación, despacho y control de las mercaderías tanto en depósitos propios como en el de sus clientes.

6) Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 15 (Quince) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000)

8) Administración y representación

: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de Leonardo Maximiliano Tacain, en calidad de Socio Gerente, durante el plazo que dure la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Cierre del Ejercicio: La fecha de cierre del ejercicio comercial es el 30 de Junio de cada año.

\$ 22 112545 Set. 23

SCAPAL S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Normando Bernardo Palomeque, argentino, nacido el veintinueve de Octubre de mil novecientos veintisiete, D.N.I. 5.973.343, industrial, casado en primeras nupcias con la Sra. Lucía María Alpe, domiciliado en calle Brasil N° 120; Sara Carol, argentina,

nacida el veintidós de Junio de mil novecientos treinta y dos, L.C. N° 1.690.202, ama de casa, viuda de sus primeras nupcias con el Sr. Rene José Palomeque, domiciliada en calle Sarratea N° 689 Bis; Mónica Leonor Palomeque, argentina, nacida el diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, D.N.I. N° 12.525.251, Contadora Pública, casada en primeras nupcias con el Sr. Sergio José Sileoni, domiciliada en calle Sarratea N° 665 Bis; Rene Arquímedes Palomeque, argentino, nacido el veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, D.N.I. N° 13.502.477, divorciado de sus primeras nupcias con la Sra. Fabiana Haydee Abelenda, según Sentencia de Divorcio N° 1888, de fecha veinticinco de Julio de dos mil cinco, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, domiciliado en calle Sarratea N° 689 Bis; Marisa Marcela Palomeque, argentina, nacida el diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, D.N.I. N° 14.509.895, ama de casa, casada en primeras nupcias con el Sr. Eduardo Arturo Ramasco, domiciliada en calle Bv. Argentino N° 7778; Fabián Máximo Palomeque, argentino, nacido el primero de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, D.N.I. N° 17.413.015, Monotributista, casado en primeras nupcias con la Sra. Angela María Ciotta, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1284 de Granadero Baigorria; y Sonia María Palomeque, argentina, nacida el once de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, D.N.I. N° 20.704.367, Abogada, casada en primeras nupcias con el Sr. Fabián Horacio López, domiciliada en calle Sarratea N° 689 Bis de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Reactivación: 9 de Setiembre de 2010.

3) Denominación: SCAPAL S.R.L.

4) Domicilio: Eva Perón (Ex Córdoba) N° 5893, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Explotación de un establecimiento metalúrgico destinado a la fabricación de juntas y guarniciones para todo tipo de motores, como así también a la venta de su producción.

6) Plazo: Tres (3) años a partir de la fecha de Inscripción de la presente Reactivación en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: Pesos Ochenta mil (\$ 80.000,00).

8) Administración: Normando Bernardo Palomeque en su carácter de Socio Gerente. Para el caso de vacancia y/o impedimento y/o ausencia, actuarán como Gerentes Suplentes, en forma conjunta, los Sres. Normando Nelson Palomeque y Mónica Leonor Palomeque.

9) Representación Legal: Por el Socio Gerente, Normando Bernardo Palomeque; Supletoriamente, los Sres. Normando Nelson Palomeque y Mónica Leonor Palomeque como Gerentes Suplentes, en forma conjunta.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 33 112433 Set. 23

**MECANICA INTEGRAL CENTRO
S.R.L.**

RECONDUCCION

Fecha: 2 de julio de 2010, se reconduce por 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Socios: Osvaldo José Fenocchio, argentino, de profesión mecánico, nacido el 24 de marzo de 1957, Documento Nacional de Identidad N° 12.841.341, casado en primeras

nupcias con Alicia Marta Manna, con domicilio en Lavalle N° 929 de la ciudad de Las Rosas, y el señor Eduardo Luciano Del Coro, argentino, de profesión mecánico, nacido el 13 de diciembre de 1942, Libreta de Enrolamiento N° 6.180.452, casado en primeras nupcias con Ada Noemí Fontana, con domicilio en Maipú N° 629 de esta ciudad de Las Rosas Denominación y domicilio: Mecánica Integral Centro S.R.L., con domicilio en Paso de los Andes N° 826 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe.

Aumento de Capital: El Capital social se fija en la suma de \$ 60.000, dividido en 6.000 cuotas de capital de \$ 10 cada una que los socios suscriben en las siguientes proporciones: el señor Osvaldo José Fenocchio tres mil cuotas de capital que representan la suma de Treinta mil Pesos (\$ 30.000,00) y el señor Eduardo Luciano Del Coro tres mil cuotas de capital que representan la suma de Treinta mil Pesos (\$ 30.000,00). El aumento de Capital, o sea la suma de \$ 52.000 es integrando el 25% en efectivo y el resto dentro de los dos años.

Administración y representación: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en este acto se designa socio gerente al señor Osvaldo José Fenocchio.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de enero de cada año. En la ciudad de Las Rosas, a los 18 días del mes de Agosto de 2010, los señores Osvaldo José Fenocchio, argentino, de profesión mecánico, nacido el 24 de marzo de 1957, Documento Nacional de Identidad N° 12.841.341, casado en primeras nupcias con Alicia María Manna, con domicilio en Lavalle N° 929 de la ciudad de Las Rosas, y el señor Eduardo Luciano Del Coro, argentino, de profesión mecánico, nacido el 13 de diciembre de 1942, Libreta de Enrolamiento N° 6.180.452, casado en primeras nupcias con Ada Noemí Fontana, con domicilio en Maipú N° 629 de esta ciudad de Las Rosas, únicos socios de MECÁNICA INTEGRAL CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, reunidos, y atento a la observación realizada por el Registro Público de Comercio en cuanto a la redacción de la cláusula Quinta de la reconducción presentada, de común acuerdo deciden modificar el texto de la misma por el siguiente: Quinta: La integración del capital social se encuentra realizado de la siguiente manera: la suma de (\$ 8.000) ocho mil Pesos, se encuentra integrado con el capital vigente hasta el momento de esta reconducción, y la suma de (\$ 52.000) cincuenta y dos mil Pesos, correspondientes al aumento de capital, se integran el 25% en efectivo, y el restante 75% será integrado por los socios dentro del plazo de veinticuatro meses. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

\$ 42 112432 Set. 23

P & P S.A.

CONTRATO

En cumplimiento de lo requerido por el artículo 10 Inc. A) de la Ley 19.550 se hace saber que: Por acta de fecha 19 de Agosto de 2009 se resolvió la Constitución de P & P S.A. ratificándose la constitución de la misma en acta de fecha 19 de Marzo de 2010.

Socios: Pedro José Fossaroli, apellido materno Codeluppi, D.N.I. 20.513.503, argentino, nacido el 20/09/1968, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Cochabamba 835 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Alberto Pablo Crucci, apellido materno Ayala, D.N.I. 22.280.476, argentino, nacido el 12/11/1971, abogado, de estado civil casado en 1ª nupcias con María Gabriela Benavides con domicilio en Mariano Comas

3049, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: Acta de fecha 19 de Agosto de 2009.

Ratificado por acta de fecha 19 de Marzo de 2010.

Denominación: P & P Sociedad Anónima.

Domicilio: Cochabamba 835, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: la compraventa, importación, exportación y distribución de maquinarias y productos agropecuarios, en estado natural o industrializados; pudiendo importar o exportar los bienes detallados en el objeto social, ejercer actividades de representación de otras firmas comerciales tanto nacionales como extranjeras, y todo lo necesario para su cumplimiento a tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos.

Plazo de duración: noventa y nueve años.

Capital Social: El Capital Social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) representados por dos mil (2.000) acciones de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una.

Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros, quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicios.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.

Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y cuando existiera al Vicepresidente, podrán actuar, éste y el Presidente en forma indistinta tendrán el uso de la firma social conforme lo establecido en el artículo 268 de la Ley 19.550.

Presidente: Pedro José Fossaroli, apellido materno Codeluppi D.N.I. 20.513.503, argentino, nacido el 20/09/1968, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Cochabamba 835 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Alberto Pablo Crucci, apellido materno Ayala D.N.I. 22.280.476, argentino, nacido el 12/11/1971, abogado, de estado civil casado en 1ª nupcias con María Gabriela Benavídes, con domicilio en Mariano Comas 3049, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Mayo

Rosario, Setiembre 2010.

§ 35 112458 Set. 23
